



Interlocutorio	1320
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00094 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	María Magnolia Gómez
Demandado (s)	María Cecilia Varela
Asunto	Suspende proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por cuanto la solicitud que antecede (del 11/09/2023) se ajusta al numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE

Tener por suspendido el proceso desde el 28 de agosto del 2023 hasta el 30 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
13092023 05